"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

Resolución Directoral Nº 003099 - UGEL.07 - 2017

San Borja,

0 5 ABR, 2017

Visto el Expediente SINAD Nº 14395-2017; el CETPRO de Gestión Privada "Tecnología Centralizada"; ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surquillo, el mismo que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de cincuenta y cuatro (54) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV articulo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...".

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados.

Que, según el INFORME Nº 028-2017/UGEL.07/AGEBATP/ETP de fecha 22/03/2017 y la Orden de Ejecución Nº 010 – 2017/UGEL07/JAGEBATP de fecha 22/03/2017, se recomienda AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Privada "Tecnología Centralizada", ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surguillo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.







SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Privada "Tecnología Centralizada", ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surquillo, que a continuación se detalla:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED CETPRO de Gestión Privada "TECNOLOGÍA CENTRALIZADA" - Año 2017

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
ADMINISTRACIÓÑ Y COMERCIO	Capacitación	Asistente en ventas	150 horas
		Asistente en logística y almacén	150 horas
		Asistente de Producción	150 horas

2º ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Tecnología Centralizada" de Gestión Privada; ubicado en la Calle Gonzales Prada 452 - Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA Especialista Administrativo (e) Trám te Documentario

UGEL 07 - SAN BORJA





GMSU/D.UGEL SHHWJ.AGEBATP VMBO/E.ETP 10762202